

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6095

CELEBRADA EL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6106 DEL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6083 y 6084	3
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-17-012. Modificación presupuestaria 1-2017, Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	20
5. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-005. Propuesta de modificación del artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i> . Primera Consulta	25
6. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-006. Propuesta en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para las actuales Sedes, denominadas Regionales. Primera Consulta	28

Acta de la **sesión N.º 6095, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 6083, ordinaria, del martes 23 de mayo de 2017, y N.º 6084, ordinaria, del jueves 25 de mayo de 2017.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 6094:

Punto 3: Comisión de Estatuto Orgánico. Se continúa con la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria (CEO-DIC-17-005).

Punto 4: Comisión de Estatuto Orgánico. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de julio de 2014. PRIMERA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (CEO-DIC-17-006).

Punto 5: Comisión de Asuntos Jurídicos. Recurso de apelación con carácter subsidiario, interpuesto por el profesor Eddie Araya Padilla, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a la publicación "Nuevo índice de desempeño para el control secundario de frecuencia" (CAJ-DIC-17-015).

3. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Modificación presupuestaria N.º 1-2017 de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAFP-DIC-17-012).
4. Comisión de Docencia y Posgrado. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación de agenda para conocer la modificación presupuestaria N.º 1-2017 y las solicitudes de apoyo financiero después de la aprobación de las actas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la modificación presupuestaria N.º 1-2017 y las solicitudes de apoyo financiero después de la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6083, de 23 de mayo de 2017, y 6084, del 25 de mayo de 2017, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6083

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6083, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6084

M.Sc. Marlen Vargas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6084, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 6083, sin observaciones de forma, y 6084, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-17-012 sobre la modificación presupuestaria 1-2017, de Presupuesto ordinario y vínculo externo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-1636-2017, del 2 de mayo de 2017).
2. La Vicerrectoría de Administración, en el oficio VRA-2111-2017, del 4 de mayo de 2017, remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 1-2017. Por su parte, la Rectoría eleva al Consejo Universitario esta modificación mediante el oficio R-2970-2017, del 8 de mayo de 2017.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 1-2017 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-17-016, del 12 de mayo de 2017).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-067-2017, del 16 de mayo de 2017, emite su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 24 de mayo de 2017 para analizar la modificación indicada, y contó con la participación de la Licda. Isabel Pereira Piedra, M.G.P., jefa de Oficina de Administración Financiera (OAF).

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Este documento fue elaborado por la OAF y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de unidades ejecutoras, a saber: 6 de Presupuesto Ordinario, 3 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 Empresa Auxiliar, y 2 de Fondo del Sistema CONARE.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **¢238.202.315, 80** (doscientos treinta y ocho millones doscientos dos mil trescientos quince colones con 80 céntimos).

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢15.300.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, así como lo señalado en el oficio OAF-86-2017, del 12 de enero de 2017, se explican los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a ¢15.300.000,00 (quince millones trescientos mil colones exactos).

No obstante, para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora presenta un oficio con la respectiva justificación.

- a) **Ajuste entre montos estimados para cubrir compromisos de presupuesto al 31-12-16 (incluidos en el Presupuesto Ordinario 2017) y saldos reales de la liquidación presupuestaria 2016.**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	1-04-03-00	Servicios de ingeniería	¢11.369.102,50
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢87.917.828,10
			TOTAL	¢99.286.930,60

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢13.335.320,00
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	5-02-07-00	Instalaciones	¢85.951.610,60
			TOTAL	¢99.286.930,60

Justificación

Modificación para ajustar las cifras estimadas de los compromisos al 31-12-16 (incluidos en el Presupuesto Ordinario 2017) con los saldos reales obtenidos en la liquidación presupuestaria del año 2016; por lo tanto, se procede a disminuir las partidas en las cuales los compromisos reales fueron menores a los montos estimados, a efectos de trasladar el presupuesto a aquellas partidas en las cuales los compromisos reales fueron mayores a los presupuestados.

- b) **OSG-472-2017, del 7 de marzo de 2017**

Esta modificación presupuestaria consiste en trasladar del presupuesto de la Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, unidad 813, partida 1-99-99-01 *Otros servicios*, a la Sección de Construcciones y Mantenimiento, unidad 804, partida 0-01-03-01 *Servicios Especiales* y sus respectivas cargas sociales (oficios ORH-6079-2016, del 15 de noviembre de 2016, VRA-5882-2016, del 22 de noviembre de 2016, y OSG-719-2017, del 31 de marzo de 2017).

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
813	Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	1-99-99-01	Otros servicios	¢17.008.290,00
			TOTAL	¢17.008.290,00

Aumento

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢ 13.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢ 1.083.290,00

804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢ 390.000,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢ 1.202.500,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢ 65.000,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 357.500,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. UCR	¢ 325.000,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 195.000,00
804	Sección de Mantenimiento	Construcciones y	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢ 390.000,00
				TOTAL	¢ 17.008.290,00

Justificación

Este movimiento presupuestario se requiere para cubrir el ajuste salarial correspondiente a la reasignación de la plaza N.º 47927, (de Técnico Asistencial A a Técnico Asistencial B); en la cual se encuentra nombrado el señor Alex Gutiérrez Rodríguez.

Cabe señalar que la fecha de solicitud del estudio fue el 27 de abril de 2015; no obstante, la Oficina de Recursos Humanos informó sobre el resultado de este análisis en noviembre del 2016, por lo que no se pudo incluir en la formulación del Plan-Presupuesto 2017 la reserva para el reconocimiento de las diferencias salariales derivadas de esta reasignación.

c) OEPI-382-2017, del 1.º de marzo de 2017

Modificación para trasladar presupuesto de los proyectos: 925 (Edificio de la Escuela de Artes Plásticas), 938 (Planta de tratamiento del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas INIFAR, y 944 (Pabellón de aulas de la Sede de Occidente) al proyecto 927 (Edificio administrativo del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales, CICIMA)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
925	Escuela de Artes Plásticas, edificio	5-02-01-00	Edificios	¢ 27.664.482,80
938	INIFAR, planta de tratamiento	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 21.175.000,00
944	Sede de Occidente, pabellón de aulas	5-02-01-00	Edificios	¢ 5.856.961,80
			TOTAL	¢ 54.696.444,60

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
927	CICIMA, edificio administrativo	5-02-01-00	Edificios	¢ 54.696.444,60
			TOTAL	¢ 54.696.444,60

Justificación

La Rectoría, mediante el oficio R-958-2017, del 16 de febrero de 2017, le solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) realizar una modificación al Programa de Inversiones Institucional 2017, con el objetivo de dar contenido presupuestario al proyecto del CICIMA, edificio administrativo. En atención a este requerimiento la OEPI solicitó a la Oficina de Administración Financiera reducir el presupuesto de los siguientes proyectos (oficio OEPI-382-2017, del 1.º de marzo de 2017):

Proyecto	Justificación
925 Escuela de Artes Plásticas, edificio 944 Sede de Occidente, pabellón de aulas	Este presupuesto no será requerido ya que estuvieron asignados de manera adicional. Cabe señalar que en ambos proyectos se atendieron las necesidades propuestas y el alcance definido.
938 INIFAR, planta de tratamiento	Debido a que esta obra fue reubicada, la planta de tratamiento no será requerida, en consecuencia la ejecución de los fondos tampoco. El INIFAR utilizará la planta que se está construyendo en la Finca N.º 2.

d) PPADE-019-2017, del 13 de febrero de 2017

Modificación solicitada por el Posgrado de Administración y Dirección de Empresas, la cual fue aprobada por la Vicerrectoría de Investigación mediante el oficio SEP-1241-2017, del 6 de marzo de 2017, para aumentar la partida de Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales.

Movimientos*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-01-03-02	Sobresueldos	¢ 2.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-01-03-03	Salario contractual posgrado	¢ 10.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-04-05-00	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	¢ 1.000.000,60
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢ 500.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-05-02-00	Viáticos dentro del país.	¢ 800.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-05-03-00	Transporte en el Exterior	¢ 800.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-05-04-00	Viáticos en el exterior	¢ 1.200.000,00

2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-06-01-01	Seguros	¢ 300.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢ 1.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-07-02-00	Actividades protocolarias y sociales	¢ 1.250.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢ 700.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-08-07-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Mobiliario de Oficina	¢ 1.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢ 1.300.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales.	¢ 300.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 500.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢ 800.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos , telefónicos y de cómputo.	¢ 1.200.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas.	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢ 1.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢ 400.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	¢ 900.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-01-03	Útiles, y materiales Educativos y deportivos	¢ 250.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-01-04	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	¢ 250.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢ 500.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 900.000,00

2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza.	¢ 250.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas.	2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢ 350.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢ 400.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas.	5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	¢ 1.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	¢ 800.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	5-01-07-02	Adquisición de libros	¢ 350.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	5-02-07-00	Instalaciones	¢ 3.500.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 1.000.000,00
			TOTAL	¢ 36.500.000,60

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-01-03-01	Servicios especiales	¢12.000.000,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-01-03-01	Servicios especiales	¢16.630.691,00
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢1.499.335,41
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-03-04-00	Salario escolar	¢1.362.053,59
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S.	¢1.664.328,87
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢89.963,72
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la C.C.S.S.	¢539.782,34
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢269.891,17

2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	¢539.782,34
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio Nacional	¢494.800,48
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P UCR	¢449.818,61
2159	Programas de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	6-03-01-00	Prestaciones legales	¢959.553,07
			TOTAL	¢36.500.000,60

Justificación

De acuerdo con los oficios PPADE-019-2017, del 13 de febrero de 2017, y el PPADE-100-2017, del 25 de mayo de 2017, esta modificación presupuestaria se requiere para cubrir el nombramiento del director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas (PPADE) a partir del mes de febrero de 2017 y otros posibles nombramientos; la necesidad surge debido que en enero de este año, la Escuela de Administración de Negocios (EAN) negó ceder el pago del nombramiento de tiempo completo del director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, por lo que giró la instrucción de reducir el nombramiento a medio tiempo; de acuerdo con lo anterior, el Posgrado en Administración y Dirección de Empresas se vio obligado a asumir el nombramiento del medio tiempo restante.

Los precedentes de esta decisión se describen a continuación:

En el año 2007, la Escuela de Administración de Negocios aprobó ceder tiempo completo para la dirección del PPADE; este acuerdo fue respaldado por el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado. A cambio, el PPADE se comprometía a cubrir el pago de dos docentes de la Escuela de Administración de Negocios, por semestre.

Sin embargo, en los años 2013, 2015 y 2016, se presentaron retrasos en el pago de los docentes de la Escuela de Administración de Negocios; por lo que los nuevos directores (M.Sc. Gustavo Bado Zúñiga, director de la EAN, agosto 2016, y M.Sc. Rídiguer Artavia Barboza, director del PPADE, noviembre 2016) coincidieron en que es lamentable que se atrase el pago del salario a los profesores, ya que es un derecho inalienable.

Por lo anterior, en febrero de 2017 la Escuela de Administración de Negocios procedió a disminuir la jornada del director del PPADE a medio tiempo, y el otro medio tiempo lo dispuso para el pago de los dos profesores; debido a esta decisión, el Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas debió asignar el otro medio tiempo de nombramiento al director. A pesar de que el Posgrado tenía el presupuesto para el pago de los profesores, este resultó insuficiente para cubrir la media jornada del director.

De acuerdo con lo anterior, es que se requiere este movimiento presupuestario.

Por otra parte, se indica que las partidas de las cuales se hace el rebajo, en su mayoría, son utilizadas para los trámites de las nuevas promociones en las Sedes Regionales; sin embargo, a la fecha ninguna sede ha presentado la solicitud, por lo que no afectaría el Plan Anual Operativo.

A continuación se pormenoriza la fuente y aplicación de los recursos; además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

¹ Fuente: Modificación N.º 1-2017, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos, Modificación N.º 1-2017

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	1-04-03-00	¢11.369.102,50	
					1-08-03-00	¢87.917.828,10	
							¢99.286.930,60
2	SU-050-2017 (15/02/2017)	S e m a n a r i o Universidad	03-02-02	652	1-03-03-00	¢3.924.990,00	
							¢ 3.924.990,00
3	SC-D-130-2017 (15/02/2017)	Sede Regional del Caribe-Docencia	07-04-01-01	1040	1-04-06-00	¢ 1.614.000,00	
					1-05-01-00	¢ 400.000,00	
					1-99-99-01	¢ 3.000.000,00	
					2-03-99-00	¢ 1.000.000,00	
							¢ 6.014.000,00
4	OEPI-0419-2017 (03/03/2017)	Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	06-05-04	873	2-99-01-05	¢2.616.660,00	
							¢ 2.616.660,00
5	OSG-472-2017 (7/03/2017)	Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	05-02-03-09	813	1-99-99-01	¢17.008.290,00	
							¢17.008.290,00
6	OEPI-0382-2017 (01/03/2017)	Escuela de Artes Plásticas, Edificio	08-02-01-25	925	5-02-01-00	¢27.664.482,80	
		Sede <i>Rodrigo Facio</i> , Planta tratamiento INIFAR	08-02-01-38	938	5-02-99-00	¢21.175.000,00	
		Sede Regional de Occidente, Pabellón de aulas	08-02-01-44	944	5-02-01-00	¢5.856.961,80	
							¢54.696.444,60
7	IC-ProDus-0159-2017 (01/03/17)	Estudio de Demanda Pasajeros y Estudio de Encuesta de Satisfacción para INCOFER.	02-98-02-67	3022	0-01-03-02	¢215.000,00	
							¢215.000,00
8	MD-19-2017 (08/02/2017)	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	0-01-03-01	¢12.300.000,00	
							¢12.300.000,00
9	PPF-007-2017 (03/02/2017)	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	0-01-03-02	¢2.640.000,00	
							¢2.640.000,00
10	PPADE 019-2017 (13/02/2017)	Posgrado en Administración y Dirección de Empresas.	01-97-04-10	2159	0-01-03-02	¢2.000.000,00	
					0-01-03-03	¢10.000.000,00	

					1-04-05-00	€1.000.000,60	
					1-05-01-00	€500.000,00	
					1-05-02-00	€800.000,00	
					1-05-03-00	€800.000,00	
					1-05-04-00	€1.200.000,00	
					1-06-01-01	€300.000,00	
					1-07-01-00	€1.000.000,00	
					1-07-02-00	€1.250.000,00	
					1-08-03-00	€700.000,00	
					1-08-07-00	€1.000.000,00	
					1-08-08-00	€1.300.000,00	
					2-01-02-00	€300.000,00	
					2-01-04-00	€500.000,00	
					2-03-03-00	€800.000,00	
					2-03-04-00	€1.200.000,00	
					2-03-99-00	€1.000.000,00	
					2-04-02-00	€400.000,00	
					2-99-01-01	€900.000,00	
					2-99-01-03	€250.000,00	
					2-99-01-04	€250.000,00	
					2-99-01-05	€500.000,00	
					2-99-03-00	€900.000,00	
					2-99-05-00	€250.000,00	
					2-99-06-00	€350.000,00	
					2-99-07-00	€400.000,00	
					5-01-05-02	€1.000.000,00	
					5-01-07-01	€800.000,00	
					5-01-07-02	€350.000,00	
					5-02-07-00	€3.500.000,00	
					5-02-99-00	€1.000.000,00	
							€36.500.000,60
11	SIA-UCR-0467-2017 (23/02/2017)	Ingeniería Industrial Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-11	6011	0-01-03-02	€1.500.000,00	
							€1.500.000,00
12	SIA-UCR-0467-2017 (23/02/2017)	Ingeniería Mecánica Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-27	6027	0-01-03-02	€1.500.000,00	
							€1.500.000,00
					TOTAL	€238.202.315,80	€238.202.315,80

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos, Modificación N.º 1-2017

N.º	Oficio	Unidad	Ubicación Presupuestaria		Objeto del Gasto	Monto	Total
1	Atención Cuentas Pendientes- Inversiones	Atención Cuentas Pendientes- Inversiones	08-96	920	1-08-01-00	€13.335.320,00	
					5-02-07-00	€85.951.610,60	

							€99.286.930,60
2	SU-050-2017 (15/02/2017)	Semanario Universidad	03-02-02	652	0-01-04-00	€3.000.000,00	
					0-03-03-00	€249.990,00	
					0-05-01-00	€90.000,00	
					0-04-01-00	€277.500,00	
					0-04-05-00	€15.000,00	
					0-05-05-01	€82.500,00	
					0-05-05-02	€75.000,00	
					0-05-02-00	€45.000,00	
					0-05-03-00	€90.000,00	
							€3.924.990,00
3	SC-D-156-2017 (20/02/2017)	Sede Regional del Caribe-Docencia	07-04-01-01	1040	0-02-01-00	€ 4.596.699,61	
					0-03-03-00	€383.042,98	
					0-05-01-00	€137.900,99	
					0-04-01-00	€425.194,71	
					0-04-05-00	22.983,50	
					0-05-05-01	€126.409,24	
					0-05-05-02	€114.917,49	
					0-05-02-00	€68.950,49	
					0-05-03-00	€137.900,99	
							€6.014.000,00
4	OEPI-0419-2017 (03/03/2017)	Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	06-05-04	873	0-02-01-00	€2.000.000,00	
					0-03-03-00	€ 166.660,00	
					0-05-01-00	€ 60.000,00	
					0-04-01-00	€ 185.000,00	
					0-04-05-00	€ 10.000,00	
					0-05-05-01	€ 55.000,00	
					0-05-05-02	€ 50.000,00	
					0-05-02-00	€ 30.000,00	
					0-05-03-00	€ 60.000,00	
							€ 2.616.660,00
5	OSG-472-2017 (7/03/2017)	Sección de Construcción y Mantenimiento	05-02-03-02	804	0-01-03-01	€13.000.000,00	
					0-03-03-00	€1.083.290,00	
					0-05-01-00	€390.000,00	
					0-04-01-00	€1.202.500,00	
					0-04-05-00	€65.000,00	
					0-05-05-01	€357.500,00	
					0-05-05-02	€325.000,00	
					0-05-02-00	€195.000,00	
					0-05-03-00	€390.000,00	
							€17.008.290,00

6	OEPI-0382-2017 (01/03/2017)	Facultad de Medicina, Construcción de ascensor	08-02-01-27	927	5-02-01-00	¢54.696.444,60	
							¢54.696.444,60
7	IC-ProDus-0159-2017 (01/03/17)	Estudio de Demanda Pasajeros y Estudio de Encuesta de Satisfacción para INCOFER.	02-98-02-67	3022	0-01-03-01	¢215.000,00	
							¢215.000,00
8	MD-19-2017 (08/02/2017)	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	0-01-03-02	¢12.300.000,00	
							¢12.300.000,00
9	PPF-007-2017 (03/02/2017)	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	0-01-03-01	¢2.640.000,00	
							¢2.640.000,00
10	PPADE 019-2017 (13/02/2017)	Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	01-97-04-10	2159	0-01-03-01	¢12.000.000,00	
					0-01-03-01	¢16.630.691,00	
					0-03-03-00	¢1.499.335,41	
					0-04-01-00	¢1.664.328,87	
					0-04-05-00	¢89.963,72	
					0-05-01-00	¢539.782,34	
					0-05-02-00	¢269.891,17	
					0-05-03-00	¢539.782,34	
					0-05-05-01	¢494.800,48	
					0-05-05-02	¢449.818,61	
					6-03-01-00	¢959.553,07	
					0-03-04-00	¢1.362.053,59	
							¢36.500.000,60
11	SIA-UCR-0467-2017 (23/02/2017)	Ingeniería Industrial Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-11	6011	0-02-01-00	¢ 1.500.000,00	
							¢1.500.000,00
12	SIA-UCR-0467-2017 (23/02/2017)	Ingeniería Mecánica Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-27	6027	0-02-01-00	¢ 1.500.000,00	
							¢1.500.000,00
					TOTAL	¢238.202.315,80	¢238.202.315,80

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**Cuadro N.º 3
Resumen General, Modificación N.º 1-2017**

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	¢ 54.440.000,60	¢ 54.440.000,60	¢ 0,00
02	Investigación	¢ 215.000,00	¢ 215.000,00	¢ 0,00
03	Acción Social	¢ 3.924.990,00	¢ 3.924.990,00	¢ 0,00
05	Administración	¢ 17.008.290,00	¢ 17.008.290,00	¢ 0,00
06	Dirección Superior	¢ 2.616.660,00	¢ 2.616.660,00	¢ 0,00
07	Desarrollo Regional	¢ 6.014.000,00	¢ 6.014.000,00	¢ 0,00
08	Inversiones (Sec.3)	¢ 153.983.375,20	¢ 153.983.375,20	¢ 0,00
	TOTAL	¢ 238.202.315,80	¢ 238.202.315,80	¢ 0,00

El desglose de rebajas y aumentos por sección², según programa se incluye en el anexo N.º 1.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO**Cuadro N.º 4
Resumen General, Modificación N.º 1-2017**

Cuenta	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios especiales	¢ 12.300.000,00	¢ 44.485.691,00	¢ 32.185.691,00
0-01-03-02	Sobresueldos	¢ 7.855.000,00	¢ 12.300.000,00	¢ 4.445.000,00
0-01-03-03	Salario contractual posgrado	¢ 10.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 10.000.000,00
0-01-04-00	Sueldos a base de comisión	¢ 0,00	¢ 3.000.000,00	¢ 3.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢ 0,00	¢ 9.596.699,61	¢ 9.596.699,61
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢ 0,00	¢ 3.382.318,39	¢ 3.382.318,39
0-03-04-00	Salario escolar	¢ 0,00	¢ 1.362.053,59	¢ 1.362.053,59
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	¢ 0,00	¢ 3.754.523,58	¢ 3.754.523,58
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular	¢ 0,00	¢ 202.947,22	¢ 202.947,22
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	¢ 0,00	¢ 1.217.683,33	¢ 1.217.683,33
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 0,00	¢ 608.841,66	¢ 608.841,66
0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	¢ 0,00	¢ 1.217.683,33	¢ 1.217.683,33
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢ 0,00	¢ 1.116.209,72	¢ 1.116.209,72
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP UCR	¢ 0,00	¢ 1.014.736,10	¢ 1.014.736,10
1-03-03-00	Impresión encuadernación y otros	¢ 3.924.990,00	¢ 0,00	-¢ 3.924.990,00
1-04-03-00	Servicios de ingeniería	¢ 11.369.102,50	¢ 0,00	-¢ 11.369.102,50
1-04-05-00	Servicios de desarrollo y sistemas de información	¢ 1.000.000,60	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,60
1-04-06-00	Servicios generales	¢ 1.614.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.614.000,00

² En esta modificación se incluyen las siguientes secciones: Fondos Corrientes, Empresas Auxiliares, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, y Fondo del Sistema CONARE.

1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢ 900.000,00	¢ 0,00	-¢ 900.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢ 800.000,00	¢ 0,00	-¢ 800.000,00
1-05-03-00	Transporte en el exterior	¢ 800.000,00	¢ 0,00	-¢ 800.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	¢ 1.200.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.200.000,00
1-06-01-01	Seguros	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
1-07-02-00	Actividades protocolarias y sociales	¢ 1.250.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.250.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢ 0,00	¢ 13.335.320,00	¢ 13.335.320,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢ 88.617.828,10	¢ 0,00	-¢ 88.617.828,10
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢ 1.300.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.300.000,00
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 20.008.290,00	¢ 0,00	-¢ 20.008.290,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 300.000,00	¢ 0,00	-¢ 300.000,00
2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 500.000,00	¢ 0,00	-¢ 500.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus derivados	¢ 800.000,00	¢ 0,00	-¢ 800.000,00
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comunicación	¢ 1.200.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.200.000,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢ 2.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 2.000.000,00
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢ 400.000,00	¢ 0,00	-¢ 400.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de Oficina	¢ 900.000,00	¢ 0,00	-¢ 900.000,00
2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	¢ 250.000,00	¢ 0,00	-¢ 250.000,00
2-99-01-04	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	¢ 250.000,00	¢ 0,00	-¢ 250.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢ 3.116.660,00	¢ 0,00	-¢ 3.116.660,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 900.000,00	¢ 0,00	-¢ 900.000,00
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢ 250.000,00	¢ 0,00	-¢ 250.000,00
2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢ 350.000,00	¢ 0,00	-¢ 350.000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢ 400.000,00	¢ 0,00	-¢ 400.000,00
5-01-05-02	Adquisición de programas de computación	¢ 1.000.000,00	¢ 0,00	-¢ 1.000.000,00
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	¢ 800.000,00	¢ 0,00	-¢ 800.000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	¢ 350.000,00	¢ 0,00	-¢ 350.000,00
5-02-01-00	Edificios	¢ 33.521.444,60	¢ 54.696.444,60	¢ 21.175.000,00
5-02-07-00	Instalaciones	¢ 3.500.000,00	¢ 85.951.610,60	¢ 82.451.610,60
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 22.175.000,00	¢ 0,00	-¢ 22.175.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢ 0,00	¢ 959.553,07	¢ 959.553,07
	TOTAL	¢ 238.202.315,80	¢ 238.202.315,80	¢ 0,00

El desglose de rebajas y aumentos por sección³, según objeto de gasto se incluye en el anexo N.º 2.

³ En esta modificación se incluyen las siguientes secciones: Fondos Corrientes, Empresas Auxiliares, Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, y Fondo del Sistema CONARE.

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-158-2016, del 26 de octubre de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) *El análisis consistió en evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).*

Con respecto a los movimientos presupuestarios mayores a \$15.300.000,00, la OCU expuso:

- En cuanto a la solicitud de la Oficina de Servicios Generales (OSG) para el pago de la reasignación de la plaza N.º 47927, cabe señalar que la plaza no se encuentra consolidada en la relación de puestos, sino que es financiada con la partida de servicios especiales de la OSG; por lo tanto, la Vicerrectoría de Administración le solicitó a la dirección de esta oficina (...) *realizar los trámites respectivos para el reconocimiento de las diferencias salariales derivadas de la reasignación del puesto (...)* (oficio VRA-5882-2016, del 22 de noviembre de 2016). De acuerdo con lo anterior, la Administración procedió, mediante este movimiento presupuestario, a dar contenido a la partida de servicios especiales y sus respectivas cargas sociales.
- Con respecto al movimiento presupuestario para apoyar el proyecto CICIMA, edificio administrativo, recordó que es competencia de la Rectoría la ejecución y modificaciones al Programa de Inversiones, de conformidad con la norma general G-3.22 de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación y Evaluación del Presupuesto*, la cual dice:

La ejecución del Programa de Inversiones estará a cargo de la Rectora o el Rector, quien se apoyará en la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, de acuerdo con las políticas establecidas para ese efecto.

Finalmente, señaló que: (...) *dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

******A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ******

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 24 de mayo de 2017 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación de la Licda. Isabel Pereira Piedra, M.G.P, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación. En esa oportunidad, la Comisión consideró necesario la ampliación de la justificación del movimiento requerido por el Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, en atención a esta solicitud la Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 25 de mayo envió el oficio PPADE-100-2017, de la misma fecha, la información adicional consta en el respectivo apartado de este dictamen.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-2970-2017, del 8 de mayo de 2017.
2. La Modificación presupuestaria N.º 1-2017 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 6 de Presupuesto Ordinario, 3 de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 Empresa Auxiliar, y 2 de Fondo del Sistema CONARE.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-067-2017, del 16 de mayo de 2017, señaló que su análisis se limitó a evaluar de forma general que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.

Finalmente, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Fuente de los recursos: Modificación N.º 1-2017
(cifras en millones de colones)

	Monto
Presupuesto Ordinario	183,55
Empresas Auxiliares	0,21
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	51,44
Fondo del Sistema CONARE	3
Total	238,2

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de **¢238.202.315, 80** (doscientos treinta y ocho millones doscientos dos mil trescientos quince colones con 80 céntimos).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que el documento fue firmado por el Lic. Warner Cascante, el Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector, y la M.Sc. Marlen Vargas, coordinadora de la Comisión, y que la Srta. Verónica Chinchilla estuvo ausente por enfermedad. Además, agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro, asesora de la Unidad de Estudios. Finaliza su intervención manifestando que queda atenta a dudas o consultas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias a la M.Sc. Marlen Vargas y a la Comisión por la presentación del dictamen, y cede la palabra la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a las personas que asisten a esta sesión y agradece a la Comisión la presentación del dictamen. Señala que tiene una duda respecto a la justificación para pagar el nombramiento al director del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, porque tiene una confusión. Si bien le queda claro que inicialmente la Escuela de Administración de Negocios pagaba esa plaza y que el Programa de Posgrado pagaba los salarios de los profesores que sustituyeran a la persona que colaboraba, y que en el momento en el que se presentan atrasos, se dijo que no se iba a atrasar el salario de los funcionarios de la Escuela, su preocupación es que, incluso, solicita al resto del plenario que la orienten sobre su consulta; pregunta si los directores de programas de posgrado tienen tiempo completo en esta función, porque, cuando lee, observa que esa persona pasa a medio tiempo; en otras palabras, si esa persona tendrá funciones dentro de la Escuela como docente, regular. Eso es lo que no le queda claro, y si pudieron averiguar que, en efecto, la Escuela estaba quitando el medio tiempo de la Dirección. Si fuera así, le queda claro, pero como dice: “disminuir la jornada del director”, le parece que era de tiempo completo, como director del Posgrado. Sugiere que se aclare.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si existe alguna otra observación o consulta. En caso contrario, cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que la Escuela de Administración de Negocios le pagaba al catedrático como director lo que se le establece como el salario catedrático, o lo que se establezca por ser director de Posgrado; es decir, que el salario completo se lo pagaba la Escuela, y lo que hacía el Posgrado era que le daba para dos plazas, porque, en realidad, el director se descargaba medio tiempo de la Escuela y se mantenía con otro medio tiempo en la Escuela, pero la Escuela pagaba todo. ¿Qué sucedió? Que este tiempo que le daba el Posgrado para pagar a los profesores interinos, que, entonces, sería mucho más barato que pagarle tiempo completo, con todas las cargas y anualidades, al director, porque era mucho más elevado. Detalla que ocurrió que hubo mucho atraso para los profesores interinos que se venían nombrando, de manera que el director cambió de la Escuela de Administración de Negocios y también cambió la Dirección del Posgrado; en ese sentido, llegaron al convenio de que era mejor que el medio tiempo que se le descargaba como director para Posgrado ya no se lo iba a pagar la Escuela de Administración, sino que dicha Escuela le iba a pagar solo el medio tiempo donde está como profesor, y le descargó medio tiempo para que el Posgrado se hiciera cargo de ese medio tiempo.

Explica lo que ocurrió en Posgrado. Estaban acostumbrados a pagar dos plazas interinas, dos profesores con $\frac{1}{4}$ de tiempo cada uno. Cuando le tienen que pagar el medio tiempo a el que es catedrático; es decir, pagar un salario mucho más alto, no alcanzó el dinero con el presupuesto que tenían asignado año a año; entonces, tuvieron que hacer todas estas rebajas para ajustarle el salario, y también para otros posibles nombramientos que se den con profesores en Posgrado. En realidad, fue para ajustarle el salario, por lo que se realizó lo anterior.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna otra consulta u observación sobre este tema; en caso contrario, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, mediante el oficio R-2970-2017, del 8 de mayo de 2017.**
- 2. La Modificación presupuestaria N.º 1-2017 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 6 de Presupuesto Ordinario, 3**

de Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 Empresa Auxiliar, y 2 de Fondo del Sistema CONARE.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-067-2017, del 16 de mayo de 2017, señaló que su análisis se limitó a evaluar de forma general que los movimientos incluidos en esta modificación cumplan con los trámites y controles administrativos vigentes, y que estén conforme a los principios y normas básicas del proceso presupuestario contable.

Finalmente, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Fuente de los recursos: Modificación N.º 1-2017
(cifras en millones de colones)

	Monto
Presupuesto Ordinario	183,55
Empresas Auxiliares	0,21
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	51,44
Fondo del Sistema CONARE	3
Total	238,2

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo, por un monto total de ₡238.202.315, 80 (doscientos treinta y ocho millones doscientos dos mil trescientos quince colones con 80 céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Mario Alberto Blanco Coto, Marlen León Guzmán y Ana Patricia Fumero Vargas.

****A las nueve horas y nueve minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Dr. Jorge Murillo, quien expone el tema sobre solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO da las gracias y saluda al plenario e, inmediatamente, expone tres solicitudes de apoyo financiero. Primero expone la solicitud del profesor **Mario Alberto Blanco Coto**, del Jardín Botánico Lankester.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, previo al levantamiento de requisito, pregunta si hay alguna consulta u observación sobre la solicitud del profesor Mario Alberto Blanco Coto; en caso contrario, somete a votación el levantamiento de requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero solicitado por el profesor Blanco Coto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que la Srta. Verónica Chinchilla debió ausentarse de la sesión, porque debía cumplir con un compromiso, cuya citación coincidía con este momento y, a su vez, guarda relación con sus asuntos académicos, motivo por el cual no se encuentra en el momento de la votación, pero se incorporará luego. Inmediatamente, cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de la **Dra. Marlen León Guzmán**, vicerrectora de Docencia.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al Dr. Murillo, y pregunta si existe alguna consulta u observación sobre el particular, y manifiesta que, si no hay ninguna, en el papel ya distribuido, pide que se indique si están a favor o en contra del levantamiento del requisito. Se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero solicitado por la vicerrectora **Dra. Marta León Guzmán**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Dr. Jorge Murillo para que presente la tercera solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de la **Dra. Ana Patricia Fumero Vargas**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, previo al levantamiento de requisito, pregunta si existe una observación o pregunta al respecto. Al no haber comentarios, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero solicitado por la profesora Fumero Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad								
MARIO ALBERTO BLANCO COTO, JARDÍN BOTÁNICO LANKESTER	DOCENTE ADJUNTO	CALI, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 4 al 10 de julio de 2017 ITINERARIO: Del 3 al 9 de julio de 2017 PERMISO: Del 3 al 9 de julio	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Total aporte personal: \$600.00	Pasaje Aéreo, \$864.43 Inscripción, \$105.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$185.57 Total aprobado \$1,155.00								
Actividad en la que participará: XII International Aroid Conference y visita a herbarios en Cali.													
Organiza: Universidad del Valle, Cali, Colombia e International Aroid Society.													
Justificación: Se presentará junto con el estudiante del Programa de Posgrado en Biología, Sr. Marco Vinicio Cedeño Fonseca, una ponencia sobre su trabajo de tesis, parte del cual lo ha realizado en el Jardín Botánico Lankester. Este congreso se realiza cada tres años y es el principal foro internacional para discusión de las últimas investigaciones en este grupo de plantas. Se divulgará el trabajo realizado y se intercambiará información con colegas internacionales.													
Tipo de participación: presentación de una ponencia titulada: “Avances para una revisión del género <i>Monstera</i> en Costa Rica”.													
Viajes anteriores:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jena</td> <td>Definición de proyecto colaborativo con Instituto Max Planck de Ecología Química</td> <td>21/01/2017 AL 24/01/2017</td> <td>634</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Jena	Definición de proyecto colaborativo con Instituto Max Planck de Ecología Química	21/01/2017 AL 24/01/2017	634
Destino	Actividad	Fechas	Sesión										
Jena	Definición de proyecto colaborativo con Instituto Max Planck de Ecología Química	21/01/2017 AL 24/01/2017	634										
MARLEN LEÓN GUZMÁN, VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECT.	MONTPELLIER, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 3 al 7 de julio de 2017 ITINERARIO: Del 1 al 8 de julio de 2017 PERMISO: Del 1 al 8 de julio de 2017	FUNDACIÓN UCR Pasaje Aéreo, \$1,233.10 Otros SupAgro Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$807.00 Aporte personal: Pasaje Aéreo: \$665.90 Total: \$2,706.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,357.40 Total aprobado \$1,357.40								

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad								
<p>Actividad en la que participará: Seminario sobre prácticas pedagógicas y change management.</p> <p>Organiza: SupAGro Montpellier, Francia.</p> <p>Justificación: Representar a la institución en el seminario sobre prácticas pedagógicas y change management organizado en el marco del proyecto ERASMUS UCR (Unión Europea) Inovia “La universidad latinoamericana, como motor de las innovaciones tecnológicas y sociales sostenibles, de los sistemas agroalimentarios territoriales”.</p> <p>Tipo de participación: Representación institucional.</p> <p>Viajes anteriores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seúl</td> <td>Visitas a las Universidades de Busan y Seúl</td> <td>31/01/2017 al 10/02/2017</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Seúl	Visitas a las Universidades de Busan y Seúl	31/01/2017 al 10/02/2017		
Destino	Actividad	Fechas											
Seúl	Visitas a las Universidades de Busan y Seúl	31/01/2017 al 10/02/2017											
ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ARTE	DOCENTE CATEDRÁTICO	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 11 al 13 de julio de 2017 ITINERARIO: Del 10 al 14 de julio de 2017 PERMISO: Del 10 al 14 de julio de 2017	Aporte personal Inscripción, \$30.00 Pasaje Terrestre, \$180.00 Total aporte per- sonal: \$210.00	Pasaje Aéreo, \$139.16 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$504.00 Total aprobado \$643.16								
<p>Actividad en la que participará: VI Congreso Centroamericano de Estudios Culturales.</p> <p>Organiza: Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica / Universidad Centroamericana (UCA).</p> <p>Justificación: Lo que se presenta es resultado parcial del proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigación con el no. 726-B6-A24. Ya está en proceso de publicación otro artículo producto de este mismo proyecto. Igualmente, asistirá a la reunión internacional del comité editorial de ISTMO. Revista Virtual de Estudios Literarios y Culturales Centroamericanos (http://istmo.denison.edu/) al cual pertenece. Tercero, se integrará a la reunión de los coordinadores del Consejo Académico Congreso Centroamericano de Estudios Culturales para definir diversos aspectos del próximo congreso. Cuarto, llevará una capacitación relacionada con el proyecto Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural, inscrito en la Investigación con la contraparte del IHNCA.</p> <p>Tipo de participación: presentará una ponencia titulada: “Teatro comercial en Costa Rica: Las temporadas navideñas (1990-2015).”</p> <p>Viajes anteriores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> <th>Sesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guayaquil</td> <td>I Encuentro Internacional de Investigación en Artes</td> <td>21/06/2017 al 23/06/2017</td> <td>680</td> </tr> </tbody> </table>						Destino	Actividad	Fechas	Sesión	Guayaquil	I Encuentro Internacional de Investigación en Artes	21/06/2017 al 23/06/2017	680
Destino	Actividad	Fechas	Sesión										
Guayaquil	I Encuentro Internacional de Investigación en Artes	21/06/2017 al 23/06/2017	680										

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-005, sobre la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 6094, del punto 3, que había quedado suspendido y que se refiere al tema de la revisión del artículo 200; por lo tanto, cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez para la presentación de las observaciones e incorporaciones para efectos de dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda al plenario, y menciona, en relación con la revisión del artículo 200, examinada por la Comisión del Estatuto Orgánico, el día miércoles 28, que se hicieron modificaciones a propósito del intercambio de ideas que se presentaron durante la sesión pasada. A este respecto, se hicieron cambios en la reflexión de la Comisión, de forma tal que quedara en concordancia con lo que se varió en el acuerdo; también, con relación al documento anterior, cambian los puntos en los considerandos 3 y 5, de formar, que quedan de la siguiente manera: en el considerando 3 se refiere a que la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-823-2013 se refiere a que los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico* establecen las disposiciones relacionadas con el proceso de aprobación y modificación de los planes de estudios que imparte la Universidad de Costa Rica.

El considerando 4 queda absolutamente igual y el considerando 5 dice: “Es necesario realizar una modificación estatutaria en el artículo 200 en la que se indique que, previo la aprobación formal de cada plan de estudios, así como de los respectivos cambios de nombres los planes y de los títulos que se otorguen, debe haber una consulta a todas las unidades académicas, la cual no puede ser omitida por ninguna razón, ya que se incurriría en un vicio causal de nulidad”. El acuerdo que se propone es el siguiente: “Publicar, en primera consulta, a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria* y en el Semanario *Universidad* la siguiente modificación del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, así como solicitar a la Dirección del Consejo Universitario comunicar la propuesta a los directores de las unidades académicas, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*”.

Explica que lo que corresponde al texto propuesto para publicar en primera consulta queda de la siguiente manera: “La aprobación formal de cada Plan de Estudios, así como de los respectivos nombres de los planes y de los títulos que se otorguen, le corresponden a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia, previa consulta a todas las unidades académicas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario”.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Carlos Méndez y a la Comisión, y pregunta si tienen alguna pregunta u observación sobre el tema. Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias, e insiste en el párrafo del punto 3 de los considerandos, sobre el que se refirió en la sesión anterior, no le queda claro con lo que quiere decir, qué información suministra para la decisión que se toma.

Con respecto a la propuesta, se introducen los artículos 197 al 200 donde se habla de los planes de estudios y al final se introducen los nombres de los planes de estudios. Personalmente, considera que los nombres forman parte del plan de estudios, ya que esos no son la maya curricular y en eso ha insistido el Centro de Evaluación Académica (CEA), en todas las carreras que se acreditan que el plan

de estudios es un documento que tiene el perfil, la descripción, los objetivos, el perfil de entrada y de salida, la malla curricular y el área curricular de trabajo para los que estudian esa carrera. En otras palabras es un documento.

Recuerda que, en el pasado, cuando se solicitaba el plan de estudios, se sacaban las tres hojas con los ciclos, pero ahora el CEA no lo recibe, sino que debe entregarse un documento con el nombre, pues es parte del plan de estudio. A su parecer, la propuesta se sale del contexto de los anteriores, no se nombra nada sobre el título, pero aparece de repente. Agrega que el 197 y los subsecuentes no lo contienen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que no tiene objeción en que se modifique lo sugerido por el Dr. Rodrigo Carboni.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone pasar a trabajar bajo la modalidad de trabajo para incorporar las modificaciones propuestas para los considerandos y el acuerdo.

*****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que el considerando 3 se leería de la siguiente manera:

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-823-2013, del 24 de julio de 2013, señala: “La modificación de un plan de estudios no necesariamente implica cambios en otros planes de estudios, pero sí podría afectar, directa o indirectamente, el desarrollo de otras carreras y el quehacer de otras unidades”.

“Artículo 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombre de las carreras y los títulos que se otorguen, le corresponde a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia, previa consulta a todas las unidades académicas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario”. Se adicionó “La aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombre de las carreras y los títulos que se otorguen”, el resto queda igual.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos

Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5984, artículo 6, del 28 de abril de 2016, acordó:

(...) 2. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Órgano Colegiado la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre de planes de estudio, nombre de carrera y, en consecuencia, nombre del título; ello, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria, en virtud de los principios democráticos de participación establecidos en el Estatuto Orgánico y resguardar los distintos procesos que están entrelazados.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud del estudio respectivo, mediante el pase CEO-P-16-001, del 2 de mayo de 2016.

3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-823-2013, del 24 de julio de 2013, señala:

La modificación de un plan de estudios no necesariamente implica cambios en otros planes de estudios, pero sí podría afectar, directa o indirectamente, el desarrollo de otras carreras y el quehacer de otras unidades.

4. El artículo 200 del *Estatuto Orgánico* señala:

La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

5. Es necesario realizar una modificación estatutaria en el artículo 200, en la que se señale que, previo a la aprobación formal de cada plan de estudios, así como de los respectivos cambios de nombre de los planes y los títulos que se otorguen, debe haber una consulta a todas las unidades académicas, la cual no puede ser omitida por ninguna razón, ya que se incurriría en un vicio causal de nulidad.

ACUERDA

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* y en el *Semanario Universidad*, la siguiente modificación al artículo 200 del Estatuto Orgánico, así como solicitar a la Dirección del Consejo Universitario comunicar la propuesta a los directores de las unidades académicas, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios, <u>así como los respectivos cambios de nombre de las carreras y los títulos que se otorguen</u>, le corresponde al Vicerrector de Docencia <u>a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia</u>, previa consulta a <u>todas</u> las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al estudio presenta el dictamen, en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión N.º 6094-04, para primera consulta a la comunidad universitaria (CEO-DIC-17-005).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que ya se expuso el dictamen; incluso, el Dr. Henning Jensen expresó algunas observaciones. Se va a continuar con la discusión.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Entiende que lo que se está planteando son reformas al *Estatuto Orgánico* para cambiar a Sedes Universitarias; sin embargo, queda el vacío de qué es la Sede *Rodrigo Facio*. Lo menciona, porque da la impresión de ser una sede, pero no lo es; se debe fundamentar, pues no se resuelve señalando que la Sede *Rodrigo Facio* es el gobierno central porque hay escuelas, centros de investigación, entre otros. Al mismo tiempo, da la impresión de que se está creando una estructura, por lo que debería haber un representante de la Sede *Rodrigo Facio*, porque, si es una sede universitaria, no está concebida ahí.

Por otra parte, comprende la incorporación de los recintos, pero, también, existen las aulas; por ejemplo, en Siquirres, y la Sede Interuniversitaria, aunque no pertenece directamente a la UCR. Considera que al impartirse carreras de la UCR hay un compromiso con estudiantes, así como con los profesores. Por otra parte, a su parecer, cuando se plantea que el coordinador o la coordinadora de sede debe participar en una serie de actividades del gobierno central en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, la persona tendría que tener como lugar de residencia San Pedro, para participar en las diferentes instancias.

Parece ser que las sedes van a poder definir los programas, proyectos de investigación o actividades de acción social. No queda claro si es que van a informar a las vicerrektorías o van a solicitar la aprobación. Trajo a colación lo anterior porque existe el reglamento de investigación y el de vínculo externo, los cuales establecen el procedimiento, que todas las vicerrektorías serían el eje de toma de decisión a partir de los consejos científicos o las comisiones de investigación que tenga cada uno de ellos.

Otra inquietud es cuál sería la independencia académica y administrativa que tendrían las Sedes; es decir, qué significa eso. Está convencida de que se debe apoyar la regionalización, pero no tiene claro qué es lo que se quiere desarrollar; por ejemplo, en el caso de los programas de

investigación, el artículo 51 estipula: “(...) d) Ratificar los programas de investigación propuestos por las Sedes Regionales”. Se pregunta quién vela por la no duplicación y por la coordinación. Espera que los compañeros y las compañeras de la Comisión lo aclaren. Hay otros aspectos, pero sería cuando se vaya a analizar el detalle del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se cuestiona qué significa “el marco jurídico para darse su propia organización”, dado que la Universidad de Costa Rica posee uno, y esto implicaría reformar la estructura existente. No se opone a dar a las sedes la independencia que requieren para crecer, lo que le preocupa es el uso de “marco jurídico”, porque eso puede dar pie a que un director de una sede, al tener un marco jurídico propio, firme contratos si en la Sede *Rodrigo Facio* ninguna facultad, área o, bien, ninguna sede, poseen representación jurídica, ya que esta es ejercida por el rector o la rectora.

Actualmente, las personas en las Sedes Regionales pueden formar parte de la asamblea de las facultades, así como de la Asamblea de Escuela, pero en la propuesta se elimina esa posibilidad; se cuestiona si eso es positivo o negativo, dado que ahora se tiene esa independencia; por ejemplo, la M.Sc. Marlen Vargas forma parte de la asamblea de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y en la Asamblea de Escuela, pero de acuerdo con el dictamen, ya no. Desconoce si eso sería beneficioso o no, por la participación que podrían tener o no las personas que también laboran en las sedes en temas; por ejemplo, Agroalimentarias en cuestiones agroalimentarias.

Señala que el apartado “Conceptualización y estructura y gobierno de las Sedes Universitarias” estipula: “(...) manteniendo la autonomía e independencia necesarias en sus funciones”. Se pregunta qué significa autonomía, dado que se acostumbra utilizarlos para cuestiones relacionadas con leyes, aprobación de presupuestos, entre otros. No sabe si quiere decir que las sedes aprobarán su propio presupuesto.

Le preocupa la redacción, porque si la Comisión no está considerando eso, podría ser que, posterior a la aprobación de la propuesta, el texto sea interpretado de forma equivocada; de ahí que es importante que quede claro para evitar malos entendidos y confusiones.

Añade que, al estar pendiente el reglamento de sedes y recintos, le inquieta que se indique “(...) darse su propia organización (...)”, ya que se puede interpretar; por ejemplo, que el coordinador de investigación de la sede es un vicerrector de Investigación en cada sede. Enfatiza que trabajó mucho con el Reglamento de Sedes y Recintos, y en las Sedes lo que existe es una coordinación de investigación. Estima que decir “darse su propia organización” se puede prestar a confusión, por lo que un director de Sede podría considerar que se le está dando la posibilidad de darse una organización distinta a la existente en la Universidad y en otras sedes.

Posteriormente, da lectura al considerando 9, que estipula: “El modelo de regionalización que prevalece en la propuesta es de Universidad, con representación en todo el territorio nacional, con un centro operativo fundamental, donde está el gobierno y la Administración Superior, con sedes universitarias que tendrían independencia operativa dentro del ordenamiento jurídico universitario, pero en lo académico solamente mayor autonomía”. Se pregunta si la independencia operativa, esa presupuestaria, no solo de la administración de los recursos, sino, también, de la asignación de estos. No tiene claro si en lo académico hay mayor autonomía.

Inmediatamente, da lectura al considerando 10: “(...) las sedes tengan capacidad de darse su propia organización y gestión, de acuerdo con su desarrollo académico”. Expresa que se ha reunido con diferentes instancias y le han comentado que las sedes requieren no tener que pedir permiso hasta para comprar un clavo. A su parecer, a las sedes se les debe dar libertad de ejecutar el presupuesto

asignado, de manera que puedan proponer carreras propias de la carrera, dado que, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia establece los planes de estudio. En resumen, le preocupa la interpretación que le puedan dar las personas a lo mencionado; de ahí la importancia de afinar la redacción para evitar que se malinterprete el texto.

Concuerda con el Dr. Henning Jensen en el sentido de que si el coordinador de Sedes Regionales es parte del Consejo Asesor de Rectoría, se estarían mezclando dos cosas; es decir, una persona que es elegida por una asamblea que es designada por un grupo de personas para que ocupe un espacio para asesorar a quien ejerce la Rectoría, pero que no ha sido considerada para ser el asesor del rector o la rectora. Explica que para los consejos asesores de escuela el director elige a la persona de la terna que envía el departamento y para el Consejo Asesor de Facultad las personas son elegidas por la Asamblea de Escuela, y son directores de escuela, de modo que ese es un consejo asesor, pero la asesoría que lleva a cabo el Consejo de Rectoría es de otra naturaleza; es decir, más personalizada y de confianza. Le preocupa que se trate de hacer igual algo que no lo es.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que este caso se inició cuando formaban parte de la Comisión de Estatuto Orgánico la M.Sc. Marlen Vargas y su persona, por lo que muchos de los aspectos que contempla la propuesta en discusión surgieron en la comisión anterior. Considera que primero se debe contextualizar el tema, así como dejar de hablar de las sedes, en el sentido de qué se les va a permitir hacer o no, debido a que en el lenguaje se evidencia la relación de dependencia y de poder que se mantiene, cuando son una sola Universidad y todos son iguales.

Puntualiza que se pidió a la Comisión “Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes denominadas como regionales sean concebidas como Sedes Universitarias”; es decir, no era solo conceptualizar las sedes, sino, también estudiar la estructura y el gobierno de las Sedes. La idea es que las Sedes tengan mayor independencia, no autonomía como tal, no se busca que las Sedes se conviertan en universidades independientes cada una por aparte. El punto es que las sedes tienen una organización diferente, lo que se evidencia en la estructura de los departamentos de Sedes que no operan de la misma forma que en la Sede *Rodrigo Facio* donde no hay un coordinador de Docencia e Investigación en ninguna unidad académica, ni tampoco coordinadores de carrera; mientras que en las Sedes sí.

Insiste en que las sedes son diferentes, por lo que no se puede pretender que crezcan como espejos de la Sede *Rodrigo Facio*; de ser así, se verían atadas a una estructura y gobierno interno que les dificultaría crecer como deben. Al tener las Sedes diferencias en la organización y gobierno, se pensó que estas fueran plasmadas en el *Estatuto Orgánico*; no se pretende que sean iguales a la Sede *Rodrigo Facio*, porque esta no es una sede de la UCR como lo son las otras; tampoco, se llama Sede Central como algunos dicen. La denominación “sede central” solo se indica en uno o dos artículos del *Estatuto Orgánico* relacionados con las funciones de los vicerrectores que, por error, aprobaron el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada. No se debió indicar “sede central”, sino Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* donde está el gobierno; o sea, la Administración superior.

Enfatiza que esta propuesta no busca cambiar el gobierno superior en la Universidad, de modo que solo existiría solo un vicerrector de docencia, no es que hay más ni que las sedes puedan tener vicerrectores o minivicerrectores. Eso nunca ha sido el propósito, pero, si eso es lo que se interpreta, se debe modificar la redacción para que el texto no se preste a confusión, en el sentido de que se busca que haya más vicerrectores.

Expone que la idea es que las Sedes posean mayor independencia administrativa para que, por ejemplo, si a un funcionario a quien le son aprobados los viáticos, si vive en Liberia o en Limón, no tenga que desplazarse a la Sede *Rodrigo Facio* para retirar el cheque. En otras palabras, no se

justifica que una persona que vive en las zonas citadas deba hacer un gasto para trasladarse a San Pedro para cobrar el dinero. En la Universidad no pueden seguir pensando que las Sedes son como satélites, donde todo lo que ahí se lleva a cabo depende, en términos administrativos y académicos, de la Sede *Rodrigo Facio*.

Explica que las carreras descentralizadas son las propias de la sede, que deberían llamarse solo carreras, y las carreras desconcentradas son aquellas que dependen de la voluntad de una asamblea de escuela de la Sede *Rodrigo Facio*, por lo que si hay personas que no están de acuerdo con que una carrera sea desconcentrada, aunque exista la necesidad y se fundamente por qué se requiere en las Sedes, al final, si no les parece, no la desconcentran, y si lo hacen, muchas veces ocurre como en los posgrados que llegan como circos con carpas, se instalan, dan el *show* y después recogen las carpas y se marchan.

A su juicio, eso no es correcto en la Universidad, debido a que no ofrece crecimiento a las Sedes, sino que lo que se hace es utilizarlas como espacio físico para ofrecer programas y después solo se van. En lo personal, se opone a ese tipo de prácticas, porque considera que la Universidad debe evolucionar en la visión de contar con sedes en diferentes lugares del país; de ahí que no se debe pensar en dispersar o en que cada una de las sedes posea autonomía para que cada una pueda hacer lo que le plazca, sino que puedan darse su propia organización.

Repite que las sedes tienen una organización propia, la cual no es igual a la que posee la Sede *Rodrigo Facio*, pues las sedes no tienen unidades académicas ni facultades, sino otra estructura organizacional. Supone que esa organización surgió producto de las necesidades mismas del desarrollo histórico de cada una de las sedes, por lo que decir que deben organizarse como lo hace la Sede *Rodrigo Facio* es desconocer la historia y la realidad de las Sedes.

Manifiesta que la autonomía que requieren las Sedes no es para hacer lo que se les ocurra ni es eso lo que desean quienes laboran ahí, sino lo que buscan es tener mayor autonomía en términos académicos para no continuar dependiendo y verse afectadas en ese ámbito.

Señala que en el dictamen anterior distinguieron que cuando la Sede del Caribe abrió la Carrera de Ingeniería Náutica, la Facultad de Ingeniería de la Sede *Rodrigo Facio* consideró que se les debió pedir autorización para hacerlo. Se pregunta por qué si en la Sede *Rodrigo Facio* no existe la Ingeniería Náutica, por qué debía la Facultad de Ingeniería autorizar que la Sede del Caribe pudiera ofrecer una carrera inexistente en dicha Facultad.

A su parecer, la Vicerrectoría de Docencia es la instancia a la que le corresponde vigilar y coordinar todo lo relacionado con las carreras en la Universidad; es decir, determinar cuáles son las carreras que se están ofertando, los planes de estudio y los perfiles de estas. En otras palabras, es a esa instancia a la que le corresponde la supervisión, seguimiento y evaluación de todas las carreras que se imparten en las distintas sedes.

Opina que esto debe verse desde esa perspectiva. De no quedar clara la conceptualización, debe afinarse la redacción, pues no se está discutiendo la propuesta en específico. Añade que dice: "c. Estructura y gobierno. Para impartir las carreras la Universidad de Costa Rica cuenta con las modalidades de carreras propias, desconcentradas y descentralizadas, las cuales se pueden ofrecer en todas las direcciones"; es decir, de la Ciudad Universitaria hacia las Sedes y viceversa. Estima que lo anterior debe eliminarse, porque esa nomenclatura debe erradicarse de la Institución; o sea, lo que debe haber son carreras universitarias y las Sedes que cuentan con el personal para ofrecerlas que lo hagan si son carreras pertinentes para la región y que sea la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica (CEA) las que se encarguen de evaluar eso, como lo hacen con cualquier

carrera universitaria. Agrega que este es un tema que debe ser discutido con amplitud. Considera adecuado conceptualizar cómo se ha venido dando la discusión de este asunto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone hacer un receso y al regreso continuar con la discusión de este punto.

*****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que se va a continuar con la discusión de la propuesta. Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS confirma que ha participado en las reuniones de la Comisión de Estatuto; incluso, cuando el Dr. Jorge Murillo la coordinó participó varias veces, por lo que tiene conocimiento de diversos aspectos del tema en discusión. Aclara que la intención no es que sean las sedes universitarias aparte, sino todo lo contrario; es decir, que sea una sola unidad y que no se vea como un archipiélago; quizá sea la redacción que lleva a confusión.

Expresa que en este tema siempre han sido asesorados por funcionarios de la Oficina Jurídica, que conocen al respecto, y los han orientado sobre los términos que debían utilizar para abordar este caso. No sabe si esas sean las palabras adecuadas, pero tiene la certeza de que quienes analizaron este punto lo interpretaron así, aunque eso no significa que todos los que lean el documento lo hagan de esa misma manera. Cree que debe modificarse la redacción con el fin de que, en el futuro no se preste a confusión.

Indica que los aspectos señalados por el Dr. Jorge Murillo son importantes. Dice que, como ha participado en el Consejo de Sedes, conoce las dos partes. En el Consejo de Sedes, cuando esto se discutió, un grupo interpretaba que la Sede *Rodrigo Facio* era una sede. Cuando se cuestionó quién era el director, quienes defendían esa posición indicaron que el Dr. Henning Jensen es el rector, por lo que tendría que estar en el Consejo de Sedes, que sería el máximo órgano, aunque hubo interpretaciones de todo tipo. Otro argumento era que en las Sedes debía haber un vicerrector de sedes, que se encargaría de todo lo de las sedes; sin embargo, eso contribuiría a separar todavía más.

Resalta que este es un tema que se ha discutido durante mucho tiempo. Añade que en uno de los últimos talleres con el M.Sc. Eliécer Ureña, los directores se convencieron de que la Sede *Rodrigo Facio* no es una sede como tal, sino que constituye el gobierno de la Universidad, y como tal debía estar ubicado en algún lugar. La analogía utilizada fue la del Gobierno de Costa Rica lo conforma el presidente y los ministros (Poder Ejecutivo), los diputados (Poder Legislativo) y el Poder Judicial, y aunque el gobierno central se ubica en la provincia de San José tienen oficinas en todo el país, de la misma forma funciona la UCR donde la Sede *Rodrigo Facio*, por su estructura, constituye el gobierno central de las distintas sedes y recintos. Reitera que muchos no lo interpretaban así, sino que ven la Sede *Rodrigo Facio* como una sede, por lo que debía tener su propio reglamento, etc. Destaca que el Dr. Jorge Murillo fue una de las personas que más trabajó; cree que eso se tomó como base para la elaborar esta propuesta.

Otro punto discutido con amplitud fue respecto a las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias; incluso, se llevó a cabo un taller con la participación del Dr. Bernal Herrera, cuando era

vicerector de Docencia, quien expuso su punto de vista. Al final no hubo consenso para eliminar el nombre de carreras desconcentradas, descentralizadas, etc., porque los directores y las directoras de las Sedes consideraban que si se eliminaba eso, las Sedes quedarían desprotegidas. Se preguntaban qué sucedería con las carreras que actualmente no eran propias, tales como: Derecho, Ingeniería, entre otras, que pertenecen a la Sede *Rodrigo Facio* y que eran impartidas en las Sedes, en el sentido de la ayuda que reciben de los profesores, los planes de estudio, etc. Luego de analizar los pros y los contras, concluyeron que lo más conveniente era continuar trabajando de la forma como se ha venido haciendo. En cuanto a la descentralización; aunque existe un acuerdo del Consejo Universitario, nunca se había interpretado correctamente.

Posteriormente, salió una resolución de la Vicerrectoría de Docencia, que ha permitido descentralizar carreras para que pasen a ser carreras propias en cada Sede; por ejemplo, la Carrera de Turismo Ecológico, propia de la Sede de Guanacaste, que fue descentralizada, de manera que ahora cada sede y recinto tiene la carrera descentralizada. Agrega que el Dr. Bernal Herrera les comunicó que hubo consenso con respecto a que en las Sedes existía el deseo de crear carreras nuevas, por lo que no era conveniente quitarles ese impulso. Concluyeron que lo más adecuado era dejar carreras concentradas, descentralizadas y propias.

Explica, en cuanto a la asistencia o no de las carreras desconcentradas en las facultades o escuelas, que existe un reglamento que establece que si una persona labora medio tiempo en una unidad académica y tiene medio tiempo en esa carrera, puede pertenecer, además de la asamblea base a la asamblea de esa otra unidad; por ejemplo, en su caso está nombrada tiempo completo en la Sede de Guanacaste, donde forma parte de la Facultad de Agroalimentarias, y a la Escuela de Agronomía.

Desde el punto de vista de participación, es positivo; sin embargo, deben considerar que si se pertenece a sedes ubicadas en lugares lejanos, como la participación en las asambleas es obligatoria, no pueden excusarse diciendo que tienen que impartir lecciones ese día. En lo personal, impartía el curso de Fisiología, pero debía estar en la Sede *Rodrigo Facio*; al no ser aceptada esa excusa se le rebaja mensualmente la no participación en la Asamblea, dado que no es admitida la excusa, de que no puede participar porque debe dar clases. Añade que esa doble participación la tienen los profesores de las carreras de Agronomía y Psicología. También analizaron las ventajas y las desventajas, y concluyeron que no era tan representativo. Resalta que la propuesta va a salir a consulta; ahora deben esperar para conocer la opinión de la comunidad universitaria, que quizá considere que sí es importante.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que anteriormente se ha referido de forma general a la preocupación que le genera la redacción de algunas cuestiones de la propuesta. Comparte mucho de lo señalado por el Dr. Jorge Murillo y la Dra. Marlen Vargas.

Concuerda en que las sedes universitarias deben tener independencia en muchas de las gestiones que realizan; por ejemplo, en los proyectos y los programas de acción social, investigación y docencia, así como la potestad de crear carreras propias sin tener que pedir la autorización a diversas instancias. Sin embargo, opina que deben afinar la redacción de algunos puntos, con el fin de dar claridad a lo que se busca y evitar que sea objeto de una interpretación diferente a la que se le quiere dar, porque, si se presta a diferentes interpretaciones o lleva a la confusión, puede generar dificultades en la gestión universitaria en general.

Añade que lo que se propone no es solo sacar a consulta artículos, apoyando la conceptualización y la estructura de gobierno de las Sedes, sino, también, está relacionada con el *Reglamento de Sedes y Recintos*, de manera que el plenario deberá discutir cuestiones sobre la organización propuesta en dicho dictamen para las Sedes. Enfatiza que hubo consenso en esa organización; de hecho,

quienes laboran en sedes y recintos la apoyaron porque es la estructura organizacional que tienen actualmente; es decir, tiene coordinadores de carreras, de investigación, de acción social, etc. Con esto se pretende consolidar la relación que tienen con la parte administrativa de la Universidad de Costa Rica.

A su parecer, con este reglamento se sustituye que las sedes y recintos puedan darse su propia organización, pues el Consejo Universitario estaría aprobando la organización de las sedes y recintos que conocen; quienes laboran ahí incluso brindaron insumos. Por esa razón, repite que deben modificar algunos de los términos que fueron empleados.

Coincide con lo señalado por el Dr. Jorge Murillo sobre las carreras, en el sentido de que si una facultad de la Sede *Rodrigo Facio* se opone a que sea desconcentrada, no se desconcentra para las sedes, lo cual no debe ser; de ahí la conveniencia de que se haga un análisis más profundo al respecto.

Opina que las Sedes deben crecer y que existe gran diferencia entre ellas; supone que eso obedece a su creación; por ejemplo, la Sede de Occidente es más grande tanto en infraestructura como en su desarrollo. Estima que deben ver el contexto de cómo van a ir creciendo todas las sedes. Destaca la importancia de esta reglamentación con la que se da concordancia a las sedes universitarias entre ellas, dado que, en cargas, puestos, reconocimiento, etc., son distintas, lo cual no debe de ser porque pueden sentir que se les da un trato diferente al que recibe el personal y los estudiantes en la Sede *Rodrigo Facio*; tampoco deben tratarse distinto entre ellas mismas por lo que deben velar por darles las condiciones para que cada una sea distinta a la otra.

A su juicio, como Universidad deben establecer las mismas condiciones, ya que las sedes y los recintos poseen una estructura diferente. Expresa que, cuando integraba la Comisión de Política Académica, tal y como lo manifestó el Dr. Jorge Murillo, hablaron con la Oficina de Administración Financiera (OAF), con el fin de establecer algún mecanismo para que las personas de sedes y recintos no tuvieran que trasladarse a la Sede *Rodrigo Facio* para retirar los viáticos. Con el fin de que no tengan que hacerlo, en la propuesta del *Reglamento de Sedes y Recintos* se recomienda la creación de una oficina en cada sede que se encargue de realizar ese trámite, de manera que los funcionarios no tengan que desplazarse a San José.

Sugiere que, posterior a la aprobación de la conceptualización y la estructura de gobierno para las actuales Sedes, consideren continuar con la discusión del *Reglamento de Sedes y Recintos* y lograr realizar ese cambio en las sedes universitarias, pues con solo cambiar el nombre implica un concepto diferente.

Agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la respuesta a las inquietudes planteadas, no está a favor ni en contra, sino que, como conoce cómo es la participación, deseaba conocer el análisis hecho por la Comisión al respecto.

Propone que, una vez que los miembros expresen todas las observaciones, pasen a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para afinar la redacción de los considerandos y los acuerdos, con el fin de que el texto no se preste a confusión o se malinterprete.

LA SRTA. IRIS NAVARRO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Resalta que esta propuesta es producto del trabajo arduo de todas las personas que han integrado la Comisión de Estatuto Orgánico. Aclara que el espíritu del dictamen no es crear universidades paralelas, sino que lo que se busca es visibilizar las deficiencias existentes; por ejemplo, que las personas que laboran en las sedes deban desplazarse a la Sede *Rodrigo Facio* para retirar el dinero, que deban venir a San José ocho días antes y quince días después para realizar trámites, dado que algunas personas

han perdido viajes porque al tener que estar yendo y viniendo se les vence el tiempo para realizar la tramitología establecida debido que los plazos son cortos para presentar lo que se les pide.

A su parecer, lo de las carreras propias constituye un recurso muy valioso, que permite la presencia de la UCR en diferentes zonas del país, además de que las sedes y recintos tienen sus particularidades; por ejemplo, la Sede del Caribe es la única que imparte esa carrera; por su parte, la Sede del Pacífico podría explotar el muelle existente. El punto es que cada una de las sedes y recintos, al tener sus particularidades, ofrecen carreras que otras no tienen la capacidad de hacerlo, porque las condiciones no se prestan.

Por esa razón se debe dar a las sedes y recintos la independencia para crear carreras y no obstaculizar las iniciativas que estas ofrecen. Estima que se les debe asesorar y respaldar en ese proceso, aunque comprende que no se pueden dejar las cosas a la libre y sin ninguna regulación. Repite que con esto no se pretende que las Sedes hagan lo que quieran, sino lo que se busca es que tengan mayor independencia y que, en coordinación con la instancia correspondiente, lleven a cabo toda la tramitología que se requiere para su funcionamiento.

Enfatiza que la realidad de las Sedes y los recintos es totalmente diferente a la que vive la Sede *Rodrigo Facio*. No tiene objeción en modificar la redacción si es para dar claridad al texto y para que las Sedes y los recintos puedan operar con mayor independencia; es decir, que se puedan desarrollar con más libertad y que no dependan de que la aprobación se dé o no.

Coincide con la Dra. Yamileth Angulo en la importancia de que el plenario discuta el *Reglamento de sedes y recintos*, pues, al no existir claridad acerca de cómo proceder, es necesario reglamentar y regular, dado que hay unas sedes que están facultadas para realizar acciones y otras no.

Apoya que se trabaje bajo la modalidad de sesión de trabajo para modificar la propuesta, de manera que se dé claridad, sin violentar la organización existente, dado que debe existir un gobierno y dar a las Sedes las condiciones que requieran para su funcionamiento.

Aclara que con esto no se pretende crear subrectores ni vicerrectores en las Sedes; de hacerlo, tendrían que proceder igual con todas las instancias; por ejemplo, la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), la Contraloría Universitaria, etc.; ese no es el sentido, porque estarían creando miniuniversidades de Costa Rica en todo el país, y lo que se quiere es ver a la UCR como un todo, garantizando las condiciones óptimas para que las Sedes y recintos se desarrollen a corto, mediano y largo plazo, pues todo va cambiando, de manera que puedan operar conforme a la actualidad y el contexto del momento.

EL LIC. WARNER CASCANTE estima oportuno el trabajo de la Comisión para visibilizar un tema tan importante como el fortalecimiento de las Sedes Regionales y una conceptualización de las Sedes y Recintos.

Considera muy adecuada la metodología que preliminarmente se estableció, para discutir, por lo menos, las líneas generales del sentir, sin entrar en detalle, porque, a veces, puede ser que la redacción no logre reflejar el sentir del Órgano Colegiado y las necesidades de la Universidad.

Piensa, y según lo que ha escuchado, que el tema fundamental sobre el cual están de acuerdo, en términos generales, es el fortalecimiento de la Universidad y las Sedes Regionales de la Institución; sin embargo, el documento amerita que, en una segunda etapa, realicen los ajustes respectivos, porque le queda claro que una cosa es la flexibilidad operativa que deben tener no solo las Sedes Regionales, sino toda, las unidades de la UCR, pero con mucho más razón estas, versus el problema de gobernabilidad institucional que se genera cuando utilizan en un texto conceptos como:

independencia y autonomía, pues lo que provoca es un tipo de ruptura con conceptos y nociones básicas organizativas y jurídicas, como el principio de unidad de mando y el principio de unidad institucional.

Resume que los conceptos como autonomía e independencia los ha visto, por ejemplo, en las páginas 12, 13, 19, 42, con el artículo 108 y demás, de manera que se repite el mismo concepto; entonces, ve un peligro, pues eso los puede llevar hacia un fenómeno de ingobernabilidad institucional, porque, por una parte, estarían otorgando autoridad segregada, pero no le están dando la responsabilidad; por otra parte, en este momento, cualquier acción o situación en una Sede Regional, quien tendrá la responsabilidad es la persona que ocupe la Rectoría, porque, al fin y al cabo, la lectura que realiza la sociedad costarricense no es que es una sede regional, sino la Universidad de Costa Rica.

Enfatiza que el fenómeno de ingobernabilidad institucional o de ruptura y quebranto del carácter unitario en la Universidad lo ve como un riesgo; por lo tanto, argumenta que esto amerita una revisión, en la siguiente etapa, solamente del texto, porque le parece que están totalmente de acuerdo con la flexibilidad operativa, pero como dice un costumbrista “El frío no está en las cobijas”; es decir, si desean darles flexibilidad operativa a las Sedes Regionales, no se logra otorgando independencia y autonomía, sino que estarían problematizando más la situación.

Destaca que existen cuestiones de gestión y procedimientos; por ejemplo, como decía el Dr. Murillo, evitar que alguien de una sede regional tenga que trasladarse a San José a realizar un trámite; todo eso se puede. Igualmente, cuestiones de contratación administrativa, como los procesos de desconcentración de compras y demás, pero todo en la justa medida, debido a que la flexibilidad operativa es algo completamente distinto a este otro fenómeno.

Agrega que deben evitar problemas tales como, por ejemplo, que una coordinación en una sede sea nombrada un $\frac{1}{4}$ de tiempo; mientras que en otras Sedes se está nombrando un $\frac{1}{8}$ de tiempo, lo cual es una situación real.

Adelanta que en la Comisión de Administración y Cultura Organizacional están preparando un dictamen para determinar la posibilidad de generar reuniones virtuales en órganos colegiados, pero no extendida a todos los órganos. Felizmente, anuncia que jurídicamente es bastante posible y técnicamente lo han estado analizando con los funcionarios del Centro de Informática, ya que existen varias plataformas a disposición.

Además, con este tipo de iniciativas podrían beneficiarse todos en la dinámica de los órganos colegiados universitarios y resolver problemas, como los que ahora les comentaba la M.Sc. Vargas, por medio de la presencia virtual y que sea jurídicamente válido.

Advierte de que en este tema no deben generar duplicaciones ni rupturas al carácter unitario de la Institución, sino fortalecer las Sedes como brazos operativos de la toda la Universidad, que es una sola.

Deja su comentario general hasta aquí, y en el momento en que vean mejorías del texto, retomará las páginas que ha citado y realizará el aporte, sea en una sesión de trabajo o en la siguiente etapa.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al siguiente párrafo, que a la letra dice:

(...) En ese sentido, en la propuesta se eliminó el inciso d) del artículo 51 y el inciso k) del artículo 52, ya que con la independencia operativa que tendrían las sedes no sería necesaria la aprobación de los programas de investigación y las actividades de acción social por las vicerrectorías correspondientes. (...)

Insiste en que este tema le preocupa, porque da la sensación de que habrá una autonomía; por eso planteó al inicio, básicamente, que se definieran cuáles serían las coordinaciones y la posibilidad de apoyo de este tipo de planteamientos, de manera que habría que revisar en detalle el dictamen, porque, de alguna manera, se plasma un espíritu, aunque el articulado, en realidad, busca que no exista esa consulta, sino que sea la Vicerrectoría la que pueda, realmente, tener un elemento más básico y que no que exista una consulta por un programa de investigación o un proyecto. Cree, en ese sentido, que tiene que ver, pero no le pueden quitar la intención de que todo, de alguna manera, pueda estar coordinado en un ente, que en este caso son las vicerrectorías.

Expresa que este es un tema realmente complejo, porque las Sedes no son iguales, y se ha insistido en ello. Apunta que la posibilidad de desarrollo de las Sedes implicará más recursos, porque no es solamente mantener todas las carreras desconcentradas, descentralizadas y las propias, sino que existan, eventualmente, recursos concretos, a largo plazo, para que las carreras propias tengan vida, por decirlo así, como muchas de las carreras de la Sede *Rodrigo Facio*.

Cree que es muy oportuno revisar el texto, pero, también, considerar que esto implica visualizar ese tipo de recursos en el futuro; por lo tanto, deben fijarse en las participaciones que tendrían las personas en las diferentes instancias, que no está mal, pero existen elementos de traslado y tiempo, que pueden ser significativos.

Estima que se debe revisar, por ejemplo, si en un consejo de una vicerrectoría puede estar esa persona representante; es decir, determinar cómo funcionan los consejos de las vicerrectorías y si cada uno de los vicerrectores tienen a su cargo personas de confianza o personas electas de un consejo, ya que es la misma discusión de si se participa en el Consejo de Rectoría.

Enfatiza que son preocupaciones complejas, porque, si ven las diferencias entre las Sedes, habría que ver cuáles son los recursos que se colocan en cada una de ellas.

Aclara que no está en contra de que exista un desarrollo, sino que debe ser equitativo, lo cual, también, es complejo. Cree que están ante un dictamen bastante complicado; por suerte va a consulta; no están definiendo y escucharán lo que la comunidad universitaria pueda señalar.

EL DR. HENNING JENSEN piensa que todos tienen conciencia de que están ante un fenómeno clave y, también, en un momento histórico decisivo, que marcará el desarrollo del futuro de la UCR, en tanto que definirán la naturaleza y los alcances de lo que hasta el momento el *Estatuto Orgánico* llama Sedes Regionales.

Destaca que en la redacción del artículo 108 del *Estatuto Orgánico* perciben anacrónicos y elementos que no corresponden a la realidad actual, que se ha dado a lo largo de un proceso de desarrollo histórico, porque si en la actualidad se habla de que las Sedes Regionales vienen a ser, como decía el Dr. Murillo, una especie de espejo nada más de lo que sucede en la Sede *Rodrigo Facio*, esa ya no es la realidad concreta y material, ya que el mismo desarrollo de las Sedes Regionales ha rebasado en mucho lo que el *Estatuto Orgánico* establece.

Cree que el aspecto medular que deben decidir es, precisamente, la redacción del artículo 108 y el 108 bis (el artículo 108 completamente), que es el que define qué es una sede regional.

Exterioriza que ha percibido, a lo largo de las discusiones de los últimos años, que lo que pretenden es que las Sedes Regionales, en el futuro, con toda justicia, han de llamarse Sedes Universitarias, deben ser reconocidas en su capacidad de desarrollar iniciativas académicas más amplias, extensas y profundas, con la gran pertinencia regional, pero, al mismo tiempo, con una gran relevancia nacional; así es como lo han definido en muchas diferentes intervenciones.

Agrega que no desean que se reduzca la conceptualización o la visión de una sede, como algo que está anclado únicamente en una región, sino que están pensando en que responde a necesidades regionales y a perspectivas nacionales, al mismo tiempo. Recuerda que ha mencionado algunas de las carreras, que, cree con toda convicción, responden a dicha visión; por ejemplo, Marina Civil, pero igualmente cuentan con otras carreras que son el resultado de un desarrollo académico, más o menos, reciente.

Dice que ha repetido, en muchas ocasiones, que la mayoría de las nuevas carreras han sido creadas en las Sedes Regionales, no en la Sede Central; entonces, ese desarrollo novedoso y dinámico debe ser reflejado en el artículo 108, y no se refleja adecuadamente si solo ponen “darse su propia organización, dentro del ordenamiento jurídico universitario”; eso no es suficiente.

Saben claramente que cada Sede existente tiene su propia organización, y esa organización es el resultado de su evolución académico-histórica, y, para ser claro, no responde a ningún ordenamiento jurídico universitario existente, sino que es el resultado de una gestión dinámica que se ha ido dando a lo largo de las décadas; entonces, eso mismo, si se plantea de esa manera, resultaría restrictivo.

Recuerda que el martes sugirió, como una redacción alterna, que hablaran de que las Sedes Universitarias dependen de la Rectoría y gozan de capacidad para desarrollar sus propias iniciativas académicas. Es una redacción que podrían afinar; no está proponiendo la redacción final, sino que es una opción.

Insiste en que el aspecto de la gestión del presupuesto le resulta muy equívoco; se pregunta qué significa eso, pues el término gestión es tan amplio que podría, incluso, significar que están habilitadas para negociar su propio Fondo Especial para la Educación Superior. Sabe que no están pensando en eso y tal vez está diciendo algo exagerado, pero lo dice para tratar de transmitir la idea que puede estar contenida en los conceptos.

Expresa que deben ser verdaderamente muy cuidadosos para, de una manera cooperativa y colectiva, encontrar la redacción que realmente refleje aquello que desean lograr.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que la representante de las Sedes en el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, con quien estuvo en la presentación del señor rector, le dijo, con gran regocijo, que tenían como quince días o un mes de haber aprobado Sedes Regionales, porque no las llamaban así; es decir, estaban muy orgullosos de que se llamaban de esta manera, ante lo cual le expresó que en la UCR decir “Sedes Regionales” es ofensivo, de manera que quieren cambiarlo a “Sedes Universitarias”.

Menciona lo anterior, para que vean que para unos es de gran regocijo y para otros no. Personalmente, nunca le ha molestado que digan Sede Regional, nunca lo ha visto como despectivo, pero para la mayoría sí lo es.

Destaca que en el Consejo de Sedes (se habrán dado cuenta los directores y directoras) existe gran diferencia en las cargas para ciertos puestos; por ejemplo, para las coordinaciones de investigación y coordinadores de carrera; es decir, para todos esos puestos, en todas las Sedes es diferente; entonces, se llegó a la conclusión de que se realizará un taller, con el fin de homogeneizar, porque en unas son tres cuartos de tiempo para un mismo puesto en el que se le da cuarto de tiempo en otra, y no solo en el área docente.

Informa que el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, realizó un trabajo muy detallado, que le había solicitado el Consejo de Sedes, sobre los organigramas de las Sedes y recintos, porque, al verlos, todos eran totalmente diferentes; entonces, se dio a la tarea, junto con un equipo de trabajo

de la Vicerrectoría de Administración, de realizar un estudio sobre este tipo de organización en las Sedes.

Señala que el documento es muy interesante, pues se refleja no solo la parte docente, sino la parte administrativa; por ejemplo, en Guanacaste, el Técnico Asistencial A de la biblioteca hace lo mismo que el Profesional C de la biblioteca de otra Sede; es decir, tienen las mismas funciones, pero uno es técnico y el otro profesional; entonces, existen diferencias de todo tipo. Igualmente, en cuanto al desarrollo, el tipo de construcción y el área, se determinaron las diferencias de cada Sede; entonces, se concluyó que existen tres sedes muy desarrolladas: la de Occidente, Guanacaste y Atlántico, y las que están con menos desarrollo: Puntarenas, Limón y Golfito.

Resume que con todo esto se pretende que en el futuro los recursos se repartan en las Sedes que tienen menos, que las que están más desarrolladas. Exterioriza que este es un trabajo que se ha venido llevando a cabo, y es bueno que los miembros lo sepan, porque se están realizando esfuerzos para llegar a homogeneizar ciertos elementos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ considera que esto es como una batalla, en la cual lo que han estado escuchando el día de hoy es como la primera ronda de artillería, pero, en realidad, es un proceso de discusión que debe ser mucho más amplio, ya que no cree que lleguen a una decisión el día de hoy, de manera que requieren ver esto con una mayor perspectiva.

Apela a que los que están en la Sede Central no solamente lo vean desde su perspectiva de funcionarios y docentes de Sede Central, sino que se pongan en los zapatos de aquellos que están o trabajan en Sedes Regionales, porque la perspectiva es completamente diferente; esa es una arista de lo que entraña este dictamen.

Destaca que este dictamen tiene un proceso de tres años y medio de creación; entonces, entraña ideas, pensamientos y propuestas de diferentes miembros del Consejo Universitario, y algunos ya no están presentes; además, ha implicado una serie de conversaciones, reuniones e investigación de personas o funcionarios, que incluso ya no están, que aportaron ideas, aunque tal vez no son las mejores dentro de cierto contexto.

Recuerda que, como ha mencionado en otros momentos, la primera comisión conformó una propuesta, pero no le dio tiempo suficiente para someterla a discusión en el plenario, ni a consulta a la comunidad; una segunda comisión no entendió que era lo que se estaba discutiendo, cuál era la naturaleza y magnitud de la propuesta, y decidió recapitular con personas, funcionarios y exmiembros de la Comisión, pero tampoco le dio tiempo de llegar a una propuesta de consulta a la comunidad; una tercera conformación volvió a hacer lo mismo de la segunda, a reanalizar y a simplemente caminar sobre la huella de las comisiones anteriores.

Cree que entendió el mandato muy claro de todos los miembros, fuera de plenario, de que esta cuestión tenía que salir, que tiene que darse; entonces, la primera decisión que se tomó en la Comisión de Estatuto Orgánico fue que no se podía volver a andar, por tercera vez, sobre el trabajo realizado, y a eso fue a lo que se abocaron, a revisar y ordenar el pensamiento de lo que había, y tomaron como base, en general, la primera propuesta, que era, tal vez, la más articulada y clara.

Dice que deben ser claros en que la primera propuesta, en la consulta especialmente con el Consejo de Sedes y con la Sede Regional, sufrió una serie de mejoras, de acuerdo con lo que los Consejos de Sedes, en algún momento, consideraron que era lo más pertinente y lo más apropiado. Agrega que hubo una propuesta de dictamen de la tercera comisión, que fue enviada al Consejo de Sedes y a las Sedes Regionales, y no fue del agrado de estos; ni siquiera se tomaron la molestia de

responder a esa propuesta. Resume que ha habido respuestas positivas y respuestas que no han sido del agrado.

Afirma que en la propuesta está lo que consideran puede ser lo mejor para el desarrollo regional; sin embargo, es función de este plenario analizarlo, revisarlo a fondo y determinar que, efectivamente, esté dentro del ámbito académico y universitario, dentro de las necesidades, requerimientos y lógica académicas.

Aclara que no está en contra de las observaciones que los miembros realicen, pues están en proceso de mejora, lo que hay es una propuesta que está sujeta a cambios. Acepta que, tal vez, existen conceptos que no están claros y que se deben mejorar. Cree en que cuando voten esto saldrá un documento muchísimo mejor elaborado de lo que está ahora.

Señala que la actual conformación de la Comisión discutió temas con la asesoría jurídica; por ejemplo, si correspondía el término a) o el b), y la asesoría dijo cuál término era el que mejor se ajustaba y las razones; no obstante, son cuestiones de interpretación, y eso es, precisamente, lo que debe hacer este plenario, interpretar qué es lo que se dice y dictar si es o no correcto, y plantear las mejoras.

Reitera que están ante la primera ronda de artillería, de manera que existen un montón de temas planteados sobre los cuales deben de transitar, discutir, analizar y determinar cómo se plantea en el documento, y si está bien planteado o no.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume, después de lo que se ha establecido, como parte de la propuesta de la Comisión, que se ha expresado una serie de observaciones sobre el acuerdo uno y dos; además, existe una propuesta del Dr. Jensen respecto al artículo 108 y 108 bis, para que la evalúen, aunado al tema que motivó el encargo, que es la conceptualización; entonces, para llevar a cabo dicha conceptualización en el marco general de los considerandos y el acuerdo 1, que son los dos elementos que posee en este momento, deben buscar los puntos de encuentro, como dice el M.Sc. Méndez. Propone que trabajen en esas dos líneas.

Señala que después de definir la línea de trabajo en cuanto al artículo 108 bis, el análisis de los considerandos y el acuerdo 1, queda pendiente la aclaración de una consulta de la Dra. Cordero en relación con la Sede Interuniversitaria y el Aula de Siquirres; entonces, el Dr. Murillo compartirá algunos elementos al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO informa que desde la primera vez que la Comisión de Estatuto Orgánico, coordinada por su persona, abordó el tema de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, después de dar una discusión bastante grande y de haber estudiado todos los documentos de creación de esa instancia y de haber realizado la correspondiente consulta, no escrita, pero sí oral a la Oficina Jurídica, se llegó a la conclusión de que esta Sede Interuniversitaria es producto de un proyecto del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Explica que la UCR no puede reglamentar ni poner en su *Estatuto* un proyecto que está fuera de su ámbito de competencia; es decir, es un proyecto del CONARE y de las universidades públicas; por lo tanto, no pueden reglamentar unilateralmente, en su *Estatuto* ni en sus reglamentos cómo se manejará esa Sede, porque sería rebasar sus competencias; entonces, por eso se decidió que esas instancias quedaran fuera.

Comunica, en relación con las aulas, que si bien es cierto vieron esta conceptualización de aula universitaria, en el fondo, la Comisión de Estatuto Orgánico solo podía referirse a los dos asuntos

que le habían sido encomendados: la definición de la estructura y conceptualización de las Sedes y recintos; lo del aula universitaria no se incluyó.

Apunta que sí existe una preocupación del Órgano Colegiado para que se incluya en el *Estatuto Orgánico*, lo cual le parecería un poco delicado, porque habría que determinar si la Universidad desea mantener esa noción de aula universitaria para siempre, pero, si se decidiera, habría que redactar una propuesta de inclusión al *Estatuto*, pero, por ahora, lo que se quería era incluir las Sedes, como instancias existentes y con historias, y los recintos; las aulas son conceptos operativos que se utilizan en la Universidad para que las Sedes puedan desarrollar, sobre todo, programas de docencia.

Detalla que habría que realizar una analogía con ciertas estructuras que posee la Universidad y que no están mencionadas en el *Estatuto Orgánico*; por ejemplo, los laboratorios que utilizan normalmente los centros de investigación para llevar a cabo procesos de investigación y, a veces, también la docencia, pero esto no viene en el *Estatuto*, porque son espacios operativos que utilizan las unidades académicas o de investigación de la UCR.

Piensa que deben evaluar incluir el aula, también, como un espacio operativo que utilizan las Sedes para desarrollar docencia en algunos puntos específicos, porque puede ser que en algún momento el aula esté y en otro no, debido a que puede ser que las Sedes decidan que la necesidad de docencia específica acabó; por lo tanto, no existe más el aula como tal; entonces, por eso no se incluyó en esta variación estatutaria de conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona, respecto al aula universitaria, aparte de lo que dijo el Dr. Murillo, que el pase era específicamente para Sedes y recintos, que ya son permanentes; mientras que el aula universitaria es una cuestión temporal, y existen ejemplos de eso; en algún momento hubo un aula universitaria en Upala por un tiempo determinado, y no pasó a más; tal vez, es una forma apropiada de empezar una experiencia académica en un área nueva, donde, eventualmente, un aula universitaria avance hacia el recinto, cumpliendo con determinados requisitos que la Administración, después, puede evaluar y determinar si puede o no darle cierto estatus. Resume que se consideró recinto y Sede porque son estructuras permanentes, que sí caben dentro del *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la respuesta, porque son dudas que le generan estos procesos. Consulta si, eventualmente, un recinto se puede convertir en Sede, porque ahora están bajo la mirada de una sede; es decir, quedaría en el *Estatuto* como parte. Considera que deberían evaluar si se podría dar esa factibilidad, porque dice que están bajo la relación con una sede. Desea plantearlo, porque, eventualmente, habría que ver si eso es posible, de manera que deben considerarlo cuando lo vean.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que lo analizarán en el momento en que vean el texto, pero esa sería la línea lógica de maduración de un proceso de transformación de recinto a sede.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA se refiere, más allá del tema de conceptualización, sobre la forma en la que proseguirán para enviar esto a consulta, pues le genera dudas que están realizando una reforma al *Estatuto Orgánico*, donde el artículo 108, prácticamente, es la esencia de la conceptualización, que pasará por una consulta a la comunidad universitaria, la que realizará observaciones, las cuales se tomarán en consideración para elaborar y continuar con el proceso del *Estatuto Orgánico*.

Estima que, si se adelantan a una discusión, no se tomará en consideración a la comunidad universitaria, puesto que ya está la conceptualización lista, o bien, si la comunidad universitaria realiza observaciones, la comisión las incorpora, se lleva a cabo todo el proceso de nueva consulta y todo lo demás, y se cambia algo en el artículo 108, habría que modificar de nuevo la conceptualización,

puesto que quedaría incongruente, lo cual considera un proceso un poco confuso; por lo tanto, de ser así, no votaría a favor la conceptualización hasta no tener la aprobación de la modificación del *Estatuto*.

EL DR. JORGE MURILLO estima que la señorita Chinchilla tiene razón en su preocupación, de manera que debe quedar claro que la conceptualización que se apruebe da marco a la propuesta de la primera consulta, solamente; es decir no es una conceptualización que se aprueba fija para todos los tiempos de la Universidad y el Consejo, sino que se aprueba como marco para el texto de la primera consulta.

Piensa que si lo trabajan de esa manera, cuando vengan las observaciones y se tengan que realizar variaciones, no será complicado realizarlas, partiendo de ese principio, porque, evidentemente, si parten del principio de que la conceptualización se aprueba y es eterna y no cambiante, el proceso de consulta no tendría sentido, porque para qué van a sacar una consulta si existe una conceptualización aprobada.

Entiende la preocupación de la señorita Chinchilla, pero cree que deben partir del hecho de que esa conceptualización que están aprobando es el marco para el texto que sale a consulta. Pensó esto anteriormente, pero no lo planteó; sin embargo, deben trabajar desde ese punto de partida, que es una conceptualización que da marco al texto que se saca a consulta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una sesión de trabajo para trabajar el artículo 108, y en particular, con la propuesta que formuló el señor rector el martes pasado y hoy.

*****A las once horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona las modificaciones realizadas en el artículo 108: *La Universidad de Costa Rica realiza su actividad en el territorio nacional, con el propósito de contribuir con la transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común. Para cumplir con sus fines y principios, la Institución cuenta con Sedes y Recintos Universitarios. Las Sedes Universitarias dependen de la Rectoría y gozan de capacidad para desarrollar iniciativas académicas propias.*

Continúa con el artículo 108 bis: *La Universidad de Costa Rica tiene, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, los órganos de deliberación, de decisión política y ejecutiva institucional. Las Sedes adoptan decisiones académicas y administrativas según su organización y sus competencias acordes con la normativa universitaria. Las Sedes Universitarias de la Universidad de Costa Rica son: Occidente, Guanacaste, Atlántico, Caribe y Pacífico. Las Sedes pueden contar con Recintos Universitarios para llevar a cabo las actividades sustantivas de la Universidad, para lo cual deberá dotarlos de los recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas.*

Nuevamente, propone una nueva sesión de trabajo para trabajar el tema de la conceptualización.

*****A las doce horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO sugiere que se elimine el párrafo 3, que dice: (...) *el coordinador o la coordinadora del Consejo de Sedes es integrante del Consejo de Rectoría de manera indelegable*

y es quien asesora el rector (...) Esto, por las razones que el Dr. Henning Jensen expuso en la sesión pasada.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR procede a dar la lectura de los cambios realizados en el acuerdo uno durante la sesión de trabajo. Señala que el último párrafo quedó de la siguiente forma:

Las Sedes Universitarias tienen pertinencia regional y relevancia nacional para desarrollar las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, de acuerdo con la misión y excelencia académica que caracteriza a la Universidad de Costa Rica, con el fin de cumplir con sus objetivos mantendrá la independencia y coordinación necesaria para el desarrollo de sus funciones de manera que puedan establecer sus planes académicos con una organización propia y dentro del marco que la normativa universitaria les otorga. La Administración tiene como asiento la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Explica que en el punto b) no se hizo ninguna modificación; el punto c), quedó de la siguiente forma: *En cuanto a estructura y gobierno para facilitar el desarrollo y la organización de las Sedes Universitarias, se establece la siguiente estructura y gobierno. Ese siguiente párrafo quedó igual. En tercer párrafo indica lo siguiente: El coordinador o la coordinadora del Consejo de Sedes participa en los consejos asesores (...)*

El siguiente párrafo queda así: *Para impartir las carreras, la Universidad de Costa Rica cuenta con las modalidades de carreras propias, desconcentradas y descentralizadas, cuyas sedes y unidades académicas trabajan de manera colaborativa, recíproca y coordinada.*

Seguidamente, propone suspender el punto, y que se distribuya el documento el 1.º de agosto. Se levanta la sesión.

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

